



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS
CELEBRADA EL DÍA
29 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2016 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Gregorio Santamaría Sánchez

Concejales:

- D. Emilio Gotor González.
- D. Enrique Condado Andrés.

Ausentes

- ninguno

Secretario

- D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Gregorio Santamaría Sánchez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía
- 3º-. Aprobación, en su caso, del presupuesto municipal para 2017.
- 4º-. Acuerdos que procedan sobre la declaración de Área protegida del Río Ungría.
- 5º-. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:



- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Presupuesto de gastos 2017		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	31.360,15 €
2	Corrientes en bienes y servicios	48.482,25 €
3	Financieros	203,60 €
4	Transferencias corrientes	- €
5	Fondo de Contingencia	- €
6	Inversiones reales	15.779,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	95.825,00 €

Presupuesto de ingresos



Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	32.500,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	41.125,00 €
4	Transferencias corrientes	17.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	200,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	95.825,00 €

Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor(Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones)	1
Total	2

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto”

4º-. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA DECLARACIÓN DE ÁREA PROTEGIDA DEL RÍO UNGRÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente propone que este asunto quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, en tanto se madura una posición sobre el fondo de la cuestión.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEGRUDAS
GUADALAJARA

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

5º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 09:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez

Fdo. José Sanmartín Torres